

## SUELO NO URBANIZABLE ESPECIAL

	E1- ZONA DE PROTECCION ESPECIAL PARA AVES	E2 - PUNTOS DE INTERÉS GEOLOGICO	E3 - VEGETACIÓN NATURAL EN PLANAS Y RELIEVES ABRUPTOS	E4 - MOSACIO DE SUELO ESTEPARIO Y VALES CULTIVADAS	E5 - PROTECCION DE VALES Y BARRANCOS	A2 - SECANOS EN PLANAS CALIZAS
<b>Definición</b>	Afecta a todo el término municipal según la directiva 79/049/CEE, modificada por la 91/244/CEE. En principio, no se establecen ningún tipo de limitaciones, ya que serán definidas, con mayor rango y nivel, en la Red Natura 2000, que se encuentra en fase de elaboración. En cualquier caso, se suponen excepcionados de las limitaciones que se impongan en los suelos localizados en el entorno del núcleo de población de Jaulín (suelo no urbanizable genérico), y en los suelos urbanos y urbanizables.	Se han grafiado estas zonas en el plano de clasificación de suelos. Están formadas por las áreas delimitadas como la superficie de erosión-depósito de Mezalocha y el Yacimiento Jurásico de Jaulín.	Están constituidos por aquellas zonas en las que dominan las laderas de acusada pendiente y orografía más abrupta. Estas áreas son atravesadas por los barrancos y valles, y poseen escasa cobertura y cierta vocación pecuaria y forestal, así como planicies cultivadas en cotas altas.	En esta zona con predominio de litologías sedimentarias recientes, y como consecuencia de sus mejores condiciones edáficas, hídricas y escasas pendientes, se constituyen las superficies que pueden considerarse entre las más idóneas del municipio para los usos agrícolas.	Zonas llanas en los fondos de valle de los barrancos con menor desarrollo superficial, por encontrarse algunos de ellos próximos a su cabecera fluvial, y donde se detectan algunos enclaves con desfiladeros encajados en materiales calizos y margosos denominados “focinos”, “hocinos” o “foces”, según su tamaño, y que se presentan en el sector occidental del término municipal.	Superficies en las que se localizan las zonas llanas que culminan altitudinalmente la topografía municipal, compartiendo fisiografía con los terrenos de mayor cota de la zona altimétrica anterior. Las condiciones de pendiente y su carácter sedimentario, y el ocupar cotas no excesivamente elevadas, permite aptitudes agrícolas matizadas por las condiciones climáticas no muy favorables por un marcado carácter árido. Dada la frecuencia del viento en estas zonas y la exposición a todas las direcciones por su posición encumbrada, presentan buenas condiciones para los aprovechamientos energéticos con base eólica.
<b>Usos Dominantes</b>		Protección y mejora del medio rural o natural.  Usos de ocio y recreo. Usos Científicos, docentes y culturles. Cultivos agrícolas o forestales compatibles.	Protección y mejora del medio rural o natural.  Usos Científicos, docentes y culturles. Cultivos agrícolas o forestales compatibles.	Usos de cultivo y explotaciones agrícolas  Protección y mejora del medio rural o natural Usos Científicos, docentes y culturles.	Usos de cultivo y explotaciones agrícolas  Aprovechamientos forestales. Protección y mejora del medio rural o natural	Usos de cultivo y explotaciones agrícolas  Protección y mejora del medio rural o natural Usos Científicos, docentes y culturles.
<b>Usos Compatibles</b>		Usos de cultivo y explotaciones agrícolas existentes Aprovechamientos forestales cuando tengan por objetivo la mejora del medio natural. <b>Explotaciones ganaderas existentes.</b>	Aprovechamientos forestales cuando tengan por objetivo la mejora del medio natural. <b>Explotaciones ganaderas.</b>	<b>Explotaciones ganaderas en usos existentes.</b>  Aprovechamientos forestales en mejoras del medio natural. Vivienda asociada a un uso permitido excluyendo áreas determinadas por riesgo natural y valor ecológico.	Implantación y entretenimiento de las obras públicas Usos de cultivo y explotaciones agrícolas.	<b>Explotaciones ganaderas</b> con control de contaminantes por vía hídrica. Aprovechamientos forestales con objeto de mejorar el medio natural. Implantación y entretenimiento de las Obras Públicas de aprovechamiento eólico con estudio de afecciones sobre el medio natural, la flora y la fauna.
<b>Usos incompatibles</b>		Los restantes.	Los restantes	Los restantes	Las restantes y en general, todas las edificaciones, habida cuenta el carácter inundable de la zona.	Los restantes no enumerados.